


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 OCT 2016

Expediente N° 20348/16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales estudiantes preinscriptos en la carrera de carrera de Enfermería de Santa Victoria Este, Verónica C. PINTOS y Manuel AMAYA solicitan se contemple la posibilidad de confirmar la inscripción fuera del plazo estipulado, teniendo en cuenta que hasta la fecha (por diversas razones) no han podido aprobar la totalidad de las materias adeudadas del nivel secundario, y

**CONSIDERANDO:**

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 489/15, aprueba el CALENDARIO ÚNICO de esta Universidad para el período lectivo 2016, que contempla como plazo de CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN el período 30/05/16 – 05/08/16.

Que este Cuerpo entiende que el plazo otorgado por el Calendario Académico es suficientemente amplio para que los estudiantes preinscriptos puedan completar sus estudios de nivel medio.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 272/16,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su 15° Sesión Ordinaria del 13 de octubre de 2016)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a las solicitudes presentadas por los estudiantes preinscriptos Verónica C. PINTOS y Manuel AMAYA y, en consecuencia, no innovar en cuanto al período establecido como CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN previsto en la Resolución CS N° 489/15.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: estudiantes citados y Sede Regional Tartagal. Cumplido, siga a la mencionada Sede a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



*Claudio Román Maiza*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Edgardo Ling Sham*  
ING. EDGARDO LING SHAM  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA